



Referencias del documento:

Expediente nº.- **1102/2023/OAF**

Unidad tramitadora.- O.A. de Fiestas y Actividades Recreativas

Usuario.- MVIDCON

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_INFORME_2F

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

ASUNTO: EXPEDIENTE **1102/2023/OAF** RELATIVO A **PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS ,CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.**

Vistos los objetivos, criterios y directrices del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al ejercicio 2024, acordado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, y en cumplimiento del artículo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se formula el presente informe económico- financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Económico de 2024 del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife incluye los documentos que se detallan a continuación:

- 1.- Estados de Gastos e Ingresos (clasificaciones y listados).
- 2.- Liquidación del Presupuesto 2022 y avance de 2023.
- 3.-Anexo de Personal (Cap. I).
- 4.- Bases de ejecución específicas del Presupuesto 2024.
- 5.-Memoria del Presupuesto 2024.
- 6.- Informe Económico Financiero del Presupuesto 2024.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Siguiendo la normativa establecida en la Ley Reguladora de las Haciendas, en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/365/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y de conformidad con el art. 167 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se adopta de forma obligatoria una estructura por programas y por categorías económicas y de forma potestativa, una clasificación orgánica para el estado de gastos y una clasificación económica para el estado de ingresos.

ESTADO DE GASTOS



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613633663427014423 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Se ajusta a una clasificación Orgánica, por Programas y Económicas.

Dentro de la Estructura Organizativa del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas se encuadra en el Área de Gobierno Calidad de Vida, correspondiéndole código Orgánico A5240.

Los programas que se desarrollan son:

- a) 33800: Administración General de Fiestas.
- b) 33801: Fiestas Populares y Festejos.
- c) 33840: Carnaval Ejercicio Corriente.
- d) 33850: Fiestas de Mayo.
- e) 33860: Reyes, Navidad y Fin de Año.

La clasificación económica del gasto agrupará los créditos por capítulos separando las operaciones no financieras (capítulo 1 al 7) de las financieras (8 y 9), subdividiéndose las primeras en operaciones corrientes (capítulos de gasto 1 al 4) y de capital (capítulos 6 y 7). El concepto económico refleja la naturaleza del gasto previsto.

El presupuesto de Gastos del Organismo Autónomo de Fiestas para 2024 presenta una cuantía total de 8.800.000,00€.

Los importes presupuestados recogen la dotación necesaria para todos los gastos de obligado cumplimiento, derivados de compromisos contraídos tales como gastos de personal y compromisos de gastos plurianual.

Tabla Resumen Presupuesto Capítulo de Gastos del OAFAR.

CAPITULO	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	2023	%	2024	%
I	GASTOS DE PERSONAL	1.645.000,00	23,5%	1.780.000,00	20,23%
II	GASTOS DE BB. CORRIENTES	5.175.000,00	73,93, %	6.845.000,00	77,78%
III	GASTOS FINANCIEROS	25.000,00	0,36%	15.000,00	0,17%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.000,00	1,79%	120.000,00	1,36%
VI	INVERSIONES REALES	0,00	0%	0,00	0%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	0,46%	40.000,00	0,46%
TOTAL		7.000.000,00	100,00%	8.800.000,00	100,00%

Capítulo I. Gastos de personal



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613633663427014423 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



El capítulo I de “Gastos de personal” representa el 20,23 % del total del estado de gastos de la propuesta de Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas para el ejercicio 2024. Esta previsión se destina a atender las obligaciones que se deriven del personal funcionario de carrera e interino, laboral fijo y directivo que presta sus servicios en el Organismo de Fiestas, como remuneraciones y coste empresarial (artículos 10, 12, 13, 15 y 16). Aumenta un 8,21% con respecto al Presupuesto del 2023, aunque en términos porcentuales sobre el total del Presupuesto disminuye en un 3,27%. Dicho aumento se debe a las dotaciones que en el año 2023 no estaban previstas, pero con la falta de personal que tiene el Organismo se hace necesario dotarlas en este Presupuesto. La cantidad asciende a 135.000,00€, correspondiendo a seis meses de la Plaza del Coordinador de los Servicios Económicos, doce meses la de Coordinador de Producción, productividades que cumplen algunos trabajadores y un 3% de subida a toda la Plantilla del Organismo.

Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios

El Capítulo II supone un 77,78 % del total del Estado de Gastos de la presente propuesta de Presupuesto, produciéndose un aumento del 32,27 % respecto a la totalidad del presupuesto de 2023, en el ejercicio anterior los gastos corrientes representaban el 73,93, % del presupuesto total del OAFAR, en términos de créditos disponibles existe un aumento de 1.670.000,00 euros, y sus dotaciones permiten hacer frente a las obligaciones exigibles, así como a los gastos de funcionamiento de los servicios y realización de los suministros.

Capítulo III. Gastos financieros

En este capítulo se incluyen los gastos financieros derivados de la gestión ordinaria. El Capítulo III supone un 0,17% del total del Estado de Gastos del presente Anteproyecto de Presupuesto.

Capítulo IV. Transferencias Corrientes

El capítulo IV de “transferencias corrientes” significa un 1,36 % respecto al importe propuesto de presupuesto total del Organismo Autónomo. En este capítulo están incluidos los premios y subvenciones que consta en las bases de ejecución específicas del proyecto de presupuesto. El importe de este capítulo disminuye con respecto al año 2023 en un 4,17%.

Capítulo VI. Inversiones Reales

Este capítulo, que recoge las consignaciones presupuestarias correspondientes al Anexo de Inversiones, no contempla proyectos a realizar durante el año 2024.

Capítulo VIII. Activos Financieros

El capítulo VIII de “activos financieros”, recogen los préstamos reintegrables al personal del Organismo Autónomo teniendo contrapartida en el Capítulo VIII de ingresos. Representando el 0,46% respecto del importe total propuesto en el anteproyecto de presupuesto. En este capítulo se incluye los préstamos reintegrables concedidos al personal del OAFAR.

Tabla Resumen de Presupuesto de ingresos del OAFAR.

Los ingresos de este Organismo se han calculado teniendo como base el Estado de Ejecución de



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613633663427014423 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



los nueve primeros meses del ejercicio 2023. Si observamos la liquidación del año anterior nos daríamos cuenta que aún seguía observándose la gran incidencia del COVID-19, por lo que estamos en disposición de poder ajustar los ingresos propios a la realidad actual en el próximo ejercicio económico.

CAPITULOS	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE 2023	(%)	IMPORTE 2024	(%)
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	510.000,00	7,29%	640.000,00	7,27%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.050.000,00	86,43%	7.600.000,00	86,36%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	410.000,00	5,86%	520.000,00	5,91%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%	0,00	0%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	0,43%	40.000,00	0,46%
TOTAL		7.000.000,00	100,00%	8.800.000,00	100,00%

Capítulo III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos

La previsión de este Capítulo asciende a 640.000,00 €, representando el 7,27% del total del presupuesto de ingresos. Aumenta con respecto al 2023 en 130.000,00€.

A continuación, detallaremos los subconceptos en los que se divide este capítulo.

- Subconcepto “Venta de localidades de carnaval”. La previsión inicial para el ejercicio 2024 asciende a 195.000,00 €, siendo en 2023 de 180.000,00€. La liquidación de este subconcepto los nueve primeros meses del año ascienden a 171.964,00€, quedando por liquidar los productos turísticos del Carnaval 2023 correspondientes a la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife que ascienden a 24.212,79€. haciendo un total de 196.176,79€.
- Subconcepto “Tasa aprovechamiento vía pública Carnaval,” “Tasa aprovechamiento vía Pública Mayo” y “Tasa aprovechamiento vía pública Navidad “y “Otras Fiestas”. La previsión inicial para el ejercicio 2024 asciende a 442.000,00€.

Se ha fijado este objetivo partiendo de los datos de recaudación líquida de los nueve primeros meses de 2023 que asciende a 420.320,00€. En este subconcepto se puede apreciar que la recaudación en este período ha sido superior a la Previsión Inicial de 2023 que ascendía a 323.000,00€.

- Subconcepto “Tasa expedición de documentos y por derecho de examen “ascienden a 2.000,00€.
- Subconcepto “Otras tasas y precios públicos” asciende a 1.000,00€.

Como se puede comprobar con estos datos la previsión estimada es adecuada.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613633663427014423 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Capítulo IV. Transferencias Corrientes

Se refleja en este capítulo los ingresos correspondientes a las “transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife” que suponen un 86,36%, con respecto al total de ingresos, ascendiendo a 7.600.000,00€. Respecto al 2023 incrementa en 1.550.000,00€, un 25,62% más, para poder hacer frente a los gastos que el Organismo debe asumir durante el año.

Capítulo V. Ingresos Patrimoniales

El capítulo V de “ingresos patrimoniales” se corresponde con los derechos de publicidad del Carnaval, publicidad de las Fiestas de Mayo, de la Navidad y Reyes y Otras Fiestas, de aquellas empresas que haciendo uso de su marca comercial en los eventos y/o actos de las fiestas anteriormente mencionadas tienen como contraprestación una aportación económica hacia el Organismo Autónomo de Fiestas para financiar la actividad y/o gastos originados por esta entidad durante el ejercicio presupuestario.

La previsión de este Capítulo asciende a 520.000,00 €, representando el 5,91% del total del Presupuesto de ingresos.

Aumenta con respecto al 2023 en 110.000,00€ siendo 410.000,00€.

A continuación, detallaremos los subconceptos en los que se divide este capítulo.

- Subconcepto “Derechos de Publicidad Carnaval,” “Derechos de Publicidad Mayo” y “Derechos de Publicidad Navidad y Reyes”. La previsión inicial para el ejercicio 2024 asciende a 518.000,00€. Se ha fijado este objetivo partiendo de los derechos reconocidos los nueve primeros meses de 2023 que asciende a 372.396,22€. Falta por liquidar la aportación ya aprobada de Promotur que asciende a 100.000,00€, haciendo un total este subconcepto de 472.396,22€.
- Subconcepto “Intereses de depósitos” la previsión para este año asciende a 2.000,00€. Por primera vez los bancos liquidan intereses por la cuenta corriente.
- Los subconceptos “Derechos de Publicidad de Navidad y Reyes de 2023 cuyos créditos iniciales ascienden a 20.000,00€ aún no se han producido, así como los “Derechos de Publicidad de Otros eventos cuya previsión inicial asciende a 15.000,00€.

Considerando por lo tanto que la previsión inicial para el 2024 es adecuada.

- Capítulo VIII. Activos Financieros

El ingreso de este capítulo se corresponde con el ingreso de los anticipos de paga reinvertidos por los trabajadores a la empresa. En relación con el capítulo VIII, representa un 0,46% con respecto al total del presupuesto.

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Desde la entrada en vigor de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, seguida por el Art. 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas aprobado por RDL 2/2004,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613633663427014423 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



de 5 de marzo, es preciso atender en la elaboración de los presupuestos locales, al Cumplimiento del principio de estabilidad en los términos establecidos en la citada disposición normativa. El Presupuesto presentado se encuentra en equilibrio y sin déficit inicial. Corresponde a la Intervención General informar sobre la situación de equilibrio o desequilibrio de los presupuestos de las Entidades Locales.

CAPITULO	IMPORTE
CAPÍTULO III	640.000,00 €
CAPÍTULO IV	7.600.000,00 €
CAPÍTULO V	520.000,00 €
CORRIENTES	8.760.000,00 €
CAPÍTULO VIII	40.000,00 €
CAPITULO IX	0,00 €
FINANCIEROS	40.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

TOTAL INGRESOS	8.800.000,00
-----------------------	---------------------

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

CAPITULO	IMPORTE
CAPÍTULO I	1.780.000,00 €
CAPÍTULO II	6.845. 000,00 €
CAPITULO III	15.000,00 €
CAPÍTULO IV	120.000,00 €
CORRIENTES	8.760.000,00 €

CAPÍTULO VI	0,00 €
CAPITULO VIII	40.000,00 €
FINANCIEROS	40.000,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613633663427014423 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



TOTAL GASTOS	8.800.000,00
---------------------	---------------------

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ORDINARIOS	8.760.000,00 €
GASTOS ORDINARIOS	8.760.000,00 €
DIFERENCIA	0,00 €
INGRESOS DE CAPITAL	0.00 €
GASTOS DE CAPITAL	0,00 €
DIFERENCIA	0,00 €

También podemos observar que los ingresos y gastos corrientes más los de capital ascienden a:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS (CAP 1 a 7)	8.760.000,00 €
GASTOS (Cap. 1 a 7)	8.760.000,00 €
DIFERENCIA	0,00 €

Finalmente, los activos y pasivos financieros (Capítulo 8 y 9 de ingreso y gastos) ascienden a 40.000,00 €.

Lo que se informa en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613633663427014423 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>